



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile el Miércoles 18 de Mayo de 1960

Presidida por el ~~Rector~~ Excelentísimo señor Rector Monseñor Alfredo Silva Santiago y con asistencia de los Consejeros P. de Meringo, señores Lira Infante, Chaná, Deves, Perez Rencoret, del Solar, Besa, Correa . Esta presente el ~~rsr.~~ Tironi y actúa como secretario el sr. Vial. La sesión se abre a las 7,30 en la sala del Consejo.

El señor Rector dice que la Comisión designada por el Consejo preparó un texto de acuerdo relativo a los actos y foros públicos que se realicen en la Universidad al cual el Secretario dá lectura. Luego de diversas observaciones formuladas por los señores Consejeros se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

La sesión se levanta a las 8,45 de la tarde.

- A.- Que los actos públicos que se realicen en la Universidad organizados por cualesquiera de sus organismos, forman parte de la esencial misión educadora propia de la Universidad y, en consecuencia, deben reflejar este carácter y atenerse a las formas de dicha tarea.
- B.- La Dirección de la Universidad ve con agrado las iniciativas para estudiar y dilucidar los problemas nacionales e internacionales que surjan tanto en las facultades y Departamentos, cuanto en los Centros de Alumnos y en la Federación de Estudiantes. Estas iniciativas pueden realizarse con la participación de técnicos o especialistas en las cátedras establecidas o mediante conferencias, debates en mesa redonda o en foro público.
- C.- Los actos de este carácter que se organicen deben ser planeados con anticipación y deben contar con el conocimiento y aprobación de las autoridades universitarias. Los Centros de Alumnos deben ser autorizados por la Dirección de la Facultad respectiva y la Federación de Estudiantes, por la Dirección Superior de la Universidad.
- D.- La Universidad está sobre toda política partidista, por la naturaleza misma de su misión y no debe abanderarse en favor o en contra de posiciones o planteamientos de la política candente de partido. Puede abordar y estudiar problemas nacionales con espíritu científico y desinteresado, pero no debe servir ningún género de proselitismo político. En consecuencia, en los actos en que se discutan esos problemas, deben eliminarse los planteamientos de la política militante y la intervención de quienes actúan en ella.

Estos acuerdos serán oficialmente puestos en conocimiento de las Facultades, Escuelas, departamentos, Institutos, Centros de Alumnos, Federación de Estudiantes y demás organismos de la Universidad y se consideraran como incorporados al Reglamento General de la Universidad."